



Resolución Jefatural

N° 011-2015-MIDIS-PNAEQW/UA

El Agustino, 25 de febrero de 2015

VISTOS:

EL Memorando N° 421 -2015-MIDIS-PNAEQW/UP de fecha de 20 febrero del 2015, de la Unidad de Prestaciones; el Informe N° 504-2015-MIDIS-PNAEQW/UA-CASG de fecha 24 de febrero de 2015, de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 31 de diciembre de 2014, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, suscribió el Contrato N° 048-2014-MIDIS-PNAEQW, para la Adquisición de Utensilios de Cocina de Metal, con el Consorcio Corporación de Industrias y Servicios del Pacífico S.A.C.-Ximesa S.A.C., por el importe total de S/. 24 859,012.55 (Veinticuatro Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Doce con 55/100 nuevos soles);

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 7343-2014-MIDIS/PNAEQW del 19 de diciembre de 2014, se aprobó el Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, durante el año 2015;

Que, a través del Memorando N° 304-2015-MIDIS/PNAEQW-UP de fecha 06 de febrero de 2015, la Unidad de Prestaciones solicitó la reducción de los bienes de utensilios de cocina, de acuerdo al Listado de Instituciones Educativas señaladas en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 7343-2014-MIDIS/PNAEQW y equivalente a la suma de S/. 1 326,969.14 (5.34% del monto del Contrato N° 048-2014-MIDIS-PNAEQW);

Que, mediante Carta Notarial N° 01-2015-MIDIS/Consorcio CIS - Ximesa, recibida el 11 de febrero del 2015, el Consorcio solicitó la reducción de las prestaciones materia del Contrato N° 048-2014-MIDIS-PNAEQW, pero por el monto ascendente a S/. 704,429.34 (Setecientos Cuatro Mil Cuatrocientos Veintinueve con 34/100 Nuevos Soles);

Que, por medio del Informe N° 00008-2015-MIDIS/PNAEQW-UP-CCA-MMPM, Informe N° 00029-2015-MIDIS/PNAEQW-UP-CCA-EMDP e Informe N° 00124-2015-MIDIS/PNAEQW-UP-CCA, de fecha 20 de febrero del 2015, los Especialistas en Manejo de Bases, Equipamiento del Servicio Alimentario y el Coordinador del Componente Alimentario, expresaron su aprobación a la propuesta de reducción formulada por el Consorcio Corporación de Industrias y Servicios del Pacífico S.A.C.- Ximesa S.A.C.;



Que, a través del Memorando N° 421-2015-MIDIS-PNAEQW/UP de fecha de 20 febrero del 2015, la Unidad de Prestaciones solicitó la reducción de las prestaciones de la Adquisición de Utensilios de Cocina de Metal, en merito a los informes señalados en el párrafo precedente y a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, al respecto, el artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado señala: "(...) **Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria** de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes y servicios hasta por el veinticinco por ciento (25%) de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, **puede reducir bienes, servicios u obras** hasta por el mismo porcentaje (...);

Que, asimismo, el artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala respecto a Adicionales y Reducciones lo siguiente: "(...) Para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria. Igualmente, **podrá disponerse la reducción de las prestaciones** hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original. (...)";

Que, por medio del Informe N° 504-2015-MIDIS-PNAEQW/UA-CASG, de fecha 24 de febrero de 2015, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, recomendó aprobar la reducción de prestaciones al Contrato N° 048-2014-MIDIS-PNAEQW, hasta por el monto de S/. 704,429.34 (Setecientos Cuatro Mil Cuatrocientos Veintinueve con 34/100 Nuevos Soles), equivalente al 2.83 % del monto del citado contrato;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 385-2015-MIDIS/PNAEQW de fecha 21 de enero de 2015, se delegó facultades en materia de contratación pública, al Jefe de la Unidad de Administración; en consecuencia, le corresponde emitir el acto resolutivo que autoriza la reducción de prestaciones al Contrato N° 048-2014-MIDIS-PNAEQW,

Con la visación de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales;

Contando con la conformidad del área usuaria y la opinión favorable de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, así como lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y, en virtud a las facultades conferidas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 385-2015-MIDIS/PNAEQW;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la reducción de prestaciones al Contrato N° 048-2014-MIDIS-PNAEQW - "Adquisición de Utensilios de Cocina de Metal", suscrito con el Consorcio Corporación de Industrias y Servicios del Pacifico S.A.C- XIMESA S.A.C, hasta por la suma de S/. 704,429.34 (Setecientos Cuatro Mil Cuatrocientos Veintinueve con 34/100 Nuevos Soles), equivalente al 2.83 % del monto del citado contrato, conforme al Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

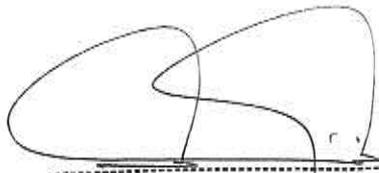
ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a la Unidad de Prestaciones, a efectos que en el ámbito de sus competencias, realice las acciones correspondientes para su cumplimiento y ejecución.



ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Coordinación de Abastecimientos y Servicios Generales, la notificación de la presente Resolución, al Consorcio Corporación de Industrias y Servicios del Pacífico S.A.C- XIMESA S.A.C, debiendo insertar la misma, en el expediente de contratación.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Coordinación de Informática y Gestión de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.qaliwarma.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANA FABIOLA ZARATE ANCHANTE
Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



Resolución Jefatural
N° 011-2015-MIDIS-PNAEQW/UA

ANEXO I

N°	Descripción	Cantidad CONTRATO 048-2014- MIDIS- PNAEQW	Cantidad a reducir	Monto a reducir del Contrato (S/.)
1	Perol de aluminio	41,759	1,377	109,759.29
2	Juego de 3 Bowls de Acero Inoxidable	42,178	1,156	161,840.00
3	Cucharon de Aluminio Anodizado Mediano	75,113	2,878	19,459.31
4	Cuchara Bocona de Acero Inoxidable	101,467	2,938	8,909.78
5	Cuchillo Chef Profesional con Hoja de Acero de 8"	121,583	3,523	70,460.00
6	Colador con Malla de Acero Inoxidable	45,447	1,254	22,572.00
7	Abridor de Latas Manual	121,583	3,523	28,060.70
8	Cuchara para Cocinar de Acero Inoxidable	101,467	2,938	47,669.05
9	Colador para pasta	45,447	1,254	50,991.15
10	Trinche para cocinar de Acero Inoxidable	40,351	1,188	17,733.28
11	Espumadera de Acero Inoxidable	45,447	1,254	22,195.80
12	Cuchara de Acero Inoxidable	2'345,796	49,405	84,531.96
13	Olla N° 36 de Aluminio	7,958	198	26,125.62
14	Olla N° 40 de Aluminio	4,483	244	34,121.40
			TOTAL	704,429.34

